



SELO QVARTO, QVARENZA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL QVINGIENTOS Y TRES.

que Reg.^{or} y los S.^{res} D.^{ns} Bartolomé Mateos y D.^o Bart.^{me} Navarros, animados Regidores, con cinco votos cada uno: en cuyo caso correspondiendo la decisión del empate al S.^{or} Conreg.^{or} eligió a dho. S.^{or} D.^o Bart.^{me} Mateos

En este estado salió el S.^{or} D.^o Andres Ferrer, Regidor

Solicitud de D.^o
And.^o Ferrer,
Regidor.

En este Ayuntamiento se havino una orden de la R.^l Cámara para que esta Ciudad informe sobre la solicitud hecha a S. M. por D.^o Andres Ferrer p.^{ta} que el Rey se sirva aprobar una escritura que ha otorgado D.^o Gines Niclas de Moya Regidor Decano de este Ayuntamiento cediendo los dñj. a tal Decano en el referido D.^o Andres Ferrer en atención a su abanzada edad y achaques que padece y ser este Regidor Sub-decano, y q^l en su consecuencia suceda al expresado D.^o Gines de Moya: a que enterada esta Ciudad acordó: se nombren Comisarios que informen sobre la referida pretension: y habiendose procedido a su elección resultó nombrado por siete votos el S.^{or} D.^o Josef Diego Alburquenque Regidor, y los S.^{res} D.^{ns} Bartolomé Mateos y D.^o Bart.^{me} Navarros, animados Regidores, con quatro votos cada uno: en cuya virtud el S.^{or} Conregidor eligió al referido D.^o Bartolomé Navarros

[Signature]

